

10 de julio de 1996

Circular Núm. 96-08

LOS SEÑORES RECTORES Y DIRECTORES DE UNIDADES INSTITUCIONALES, DIRECTORES DE COLEGIOS REGIONALES, DECANOS DE ADMINISTRACION, DIRECTORES DE FINANZAS Y CONTABILIDAD Y DIRECTORES DE PLANIFICACION

**CANCELACION DE BALANCES DE CUENTAS DE MEJORAS PERMANENTES**

Hemos determinado cerrar las cuentas subsidiarias de mejoras permanentes correspondientes a las emisiones de bonos de 1984-85 y 1988-89, las cuales están asignadas bajo las cuentas de Mayor General 0-70100 y 0-70101, respectivamente.

Algunas de estas cuentas aún reflejan balances de asignaciones disponibles para gastos y balances en la columna de obligaciones. Cada unidad institucional procederá a congelar las cuentas de mayor subsidiario y las de mayor general. Coordinarán con la Oficina de Planificación de la Administración Central, la asignación de fondos para aquellos proyectos en proceso que requieran completarse. De la misma manera, deberán transferir a las cuentas que se designen cualquier compromiso incurrido mediante la emisión de órdenes de compra y contratos de servicio contraídos.

Este proceso deberá completarse antes del 31 de julio de 1996. Agradeceré se hagan llegar estas instrucciones a los funcionarios concernidos.

Cordialmente,



Norman I. Maldonado, M.D.  
Presidente

MES\NIM\mgc

*vease cert. 8, Peric  
1997-98  
mk*

PO Box 364984  
San Juan, Puerto Rico  
00936-4984  
(809) 250-0000  
Fax (809) 759-6917